

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. IG-RL-81-1304

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 12º Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Eustorgio - Tandazo Gordillo, la escritura pública de constitución de - la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA";

Que el Señor Carlos Morán Rivas debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Sr. Abg. Jorge E. Rojas Jara, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía:

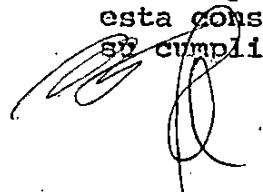
Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-81-496 del 6 de Noviembre de 1.981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 12º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.



/ . . .

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-1304

CIA: "SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **9 NOV. 1981**

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a **9 NOV. 1981**

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

ATT-mmco.
201-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 33.588 a 33.592, número 7.311 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.676 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

